

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino, ovino y porcino del término municipal de Villanueva de la Cañada, y que fué declarada oficialmente con fecha 16 de mayo de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—3.072)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, ovina y porcina existente en el término municipal de Talamanca de Jarama, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Talamanca de Jarama, señalándose como zona infecta los Municipios de Valdetorres y Talamanca de Jarama; como zona sospechosa, Valdepiélagos, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 21 de julio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—3.073)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Garganta de los Montes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mar-

zo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Garganta de los Montes, señalándose como zona infecta el cuadrón (anejo) Garganta de los Montes, Gargantilla y sus Anejos, Canencia; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 21 de julio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—3.071)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme con riegos asfáltico superficial de los kilómetros 10 al 20 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista «Obras y Firmes Especiales, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás. (O.—40.066)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación ordinaria de los kilómetros 14, 15 y 16 de la carretera de Aranjuez a Brea.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 21 de julio de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—40.068)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación y firme del camino vecinal que va desde Lozoyuela a Navas de Buitrage.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 21 de julio de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—40.067)

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1959, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de red de distribución de aguas a San Martín de Valdeiglesias (segunda anualidad), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Registro general de la excelentísima Diputación Provincial, Velázquez, núm. 89, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de julio de 1959.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—40.065)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Estación de Aforos en la cola del embalse del Pantano de Sau (Gerona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sec-

ción de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 620.016,36 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 12.400,35 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado):

(G. C.—2.943) (O.—39.996)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Estación de Aforos de Camposolillo (León), sobre el río Porma.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 213.401,58 pesetas.

La fianza provisional, a 4.268,05 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado):

(G. C.—2.942) (O.—39.995)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

**SUBASTA** de las obras de terminación de la estación de aforos del Castellar en el río Júcar (Cuenca).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 832.306,22 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 16.646,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.948) (O.—40.001)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

**SUBASTA** de las obras de Estación de Aforos de Mediana (Ávila), en el río Voltoya.

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 101.777,89 pesetas.

La fianza provisional, a 2.035,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.947) (O.—40.000)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

**SUBASTA** de las obras de nueva Estación de Aforos en sustitución de la número 18 en el río Segura, t. m. de Archena (Murcia).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 727.940,23 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 14.558,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.946) (O.—39.999)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**CANAL DE ISABEL II**

**CONCURSO** para la ejecución de las obras, por contrata, del «Primer proyecto reformado de estaciones de aforo para el embalse de Riosequillo, Grupo B, casas para guardas en Pinilla de Buitrago y Taboada».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, en su sesión del 30 del pasado mes de junio, en uso de la autorización concedida por O. M. de 8 de octubre de 1958, esta Delegación saca a concurso público la ejecución de las obras, por contrata, del «Primer proyecto reformado de estaciones de aforo para el embalse de Riosequillo, Grupo B», en los términos municipales de Pinilla de Buitrago y Gargantilla, provincia de Madrid, con presupuesto de contrata de cuatrocientas trece mil ochocientos veintisiete pesetas con ochenta y un céntimos (413.827,81).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de ocho mil doscientas setenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos (8.276,56). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 16 de julio de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1959, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, de la ejecución de las obras, por contrata, a que se refiere el mismo, correspondientes al «Primer proyecto reformado de estaciones de aforo para el embalse de Riosequillo, Grupo B», suscrito en Madrid el 10 de abril de 1958, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Antonio Navarro Reverter, y aprobado por O. M. de 8 de octubre de 1958, se compromete a ejecutar dichas

obras por la cantidad de ..... (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.035) (O.—40.036)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**CANAL DE ISABEL II**

**CONCURSO** para la adquisición de 617 uniformes de sarga de algodón gris, con gorra de plato y distintivos, y 95 uniformes de estambre de lana gris, con gorra de uniforme y distintivos, con destino al personal obrero de este Canal de Isabel II.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso el suministro de 617 uniformes de sarga de algodón gris, con gorra de plato y distintivos, y 95 uniformes de estambre de lana gris, con gorra de uniforme y distintivos.

El presupuesto de esta adquisición es de cuatrocientas veintidós mil trescientas veinticinco pesetas (421.325).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de ocho mil cuatrocientas veintiséis pesetas con cincuenta céntimos (8.426,50), a depositar en la Caja del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

La documentación correspondiente al concurso de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 17 de julio de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, para la adquisición de 617 uniformes de sarga de algodón gris, con gorra de plato y distintivos, y 95 uniformes de estambre de lana gris, con gorra de uniforme y distintivos, con destino al personal obrero de este Canal de Isabel II, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar

tar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.037) (O.—40.038)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**NOTA-ANUNCIO**

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 30 de junio próximo pasado, ordena a esta Jefatura la incoación de nuevo expediente de información pública del Proyecto del trozo 2.º del Acceso a Madrid, por la plaza de Mariano de Cavia, de la C. N. III de Madrid a Valencia —perfiles 140 al 259—, ya que el anteproyecto del total del acceso (3 trozos) sufrió la incoación de expediente de información pública, que fué aprobado con fecha 31 de julio de 1948.

En virtud de esta Orden, y con arreglo a lo que prescriben los artículos 13 y 14 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Carreteras de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quien pueda resultar afectado por esta obra que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid los ofrecimientos o reclamaciones que consideren oportunas. En las oficinas de esta Jefatura se encuentra a disposición del público el Proyecto del trozo 2.º del Acceso a Madrid, por la Plaza de Mariano de Cavia, de la C. N. III de Madrid a Valencia.

El trazado de las obras de referencia se inicia en el punto kilométrico 2,299,91, final del trozo 1.º del Acceso total, partiendo de la plaza de Mariano de Cavia, y correspondiente al perfil 140. Siguiendo la margen izquierda del barranco del Fontarrón, comienza en planta, con una alineación de 1.026,55 metros, hasta el perfil 173, donde se inicia una curva de 600 metros de radio y hacia la izquierda, con un desarrollo de 352,32 metros, terminando dicha curva en el perfil 191 y a 62,22 metros antes de llegar al cruce con el camino de servicio y Canal de Isabel II, dejando a la derecha dos edificios denominados «La Granja» y la Casa Guardería de dicho Canal, y cruzando, entre los perfiles 179 y 180, un camino de servidumbre, de pavones, y se sigue con una alineación recta 2.211,64 metros. Atravesando los referidos Canal y camino de servicio, y en el perfil 210, a 798,35 metros del origen de esta última alineación, se cruza el camino de La Arboleda, para el que se proyecta un paso superior de 10 metros de luz, dejando a la izquierda, a unos 35 metros, las denominadas «Casas de Pavones», y atravesando en el perfil 219, o sea a 1.075,60 metros del origen de la alineación, un arroyo.

En el perfil 239, a 1.675,05 metros del origen de esta alineación recta, se cruza un pequeño barranco, y, por último, entre los perfiles 242 al 244, o sea a 1.763,51 metros, se cruza la carretera de circunvalación de Vicálvaro a Vallecas, en su punto kilométrico 3,988, con un paso superior de 10 metros de luz, finalizando en el perfil 259, donde termina la alineación aludida en este 2.º trozo, a 2.211,64 metros del origen de la misma.

En lo que se refiere al perfil longitudinal, se desarrolla todo el trazado con rampas del 2,6 por 100, en 297,15 metros; del 3,4 por 100, en 356,10 metros; del 2,5 por 100, en 338,30 metros y del 3,5 por 100, en 414,54 metros atravesando el Canal de Isabel II a una cota de 2,00 metros sobre el trasdós de la clave, y bajando posteriormente con una pendiente de 3,3 por 100, en 1.130 metros, para volver a subir con una rampa del 0,698 por 100, en 823,54

os, y otra rampa, del 3,5 por 100, en 14,90 metros.

La longitud total de este trozo es de 555,51 metros, y el ancho de la zona afectada será de 36,00 metros para la explanación central y de 10,00 metros para cada una de las vías de distribución, más los anchos afectados por las distintas rasantes de las explanaciones, proyectándose las rampas necesarias para conservar el debido enlace de tráfico entre los pasos de servidumbre y la nueva carretera.

Madrid, 17 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—3.066) (O.—40.058)

**Organización Sindical**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de movimiento de tierras por ampliación Casa Sindical Nacional (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.496.387,08 pesetas, importando la fianza provisional 69.927,74 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y, si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—3.060) (O.—40.053)

**Organización Sindical**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de cerramiento de escaleras en el edificio de la Casa Sindical Nacional (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.355.061,58 pesetas, importando la fianza provisional pesetas 27.101,23.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y, si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—3.061) (O.—40.054)

**Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE MADRID

MES DE JUNIO DE 1959

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Brajas	Ovina		60			60
Cistercosis	Madrid	Porcina		2		2	
Fiebre aftosa	Cenicientos	Bovina	10		10		
Idem	El Escorial	Idem		145			145
Idem	Guadalix de la Sierra	Idem	19	20	37	2	
Idem	Torrejón de Velasco	Idem	2		2		
Idem	Valdetorres	Idem		19			19
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem	4		4		
Idem	Idem	Ovina	142	6	146	2	
Idem	Idem	Porcina	8		8		
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunícola	Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	El Escorial	Idem					
Idem	Majadahonda	Idem					
Idem	Navalagamella	Idem					
Idem	Rozas (Las)	Idem					
Idem	San Lorenzo E.	Idem					
Idem	Valdemorillo	Idem					
Idem	Villamantá	Idem					
Peste	Brunete	Aviar	20	50		20	50
Idem	Quijorna	Idem	10	20	5	10	15

Madrid, 7 de julio de 1959 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—2.909)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALPEDRETE**

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

- 1.ª A las diez, pastos de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas, y año forestal 1959-60.
- 2.ª A las diez y treinta, pastos del monte Cañal, Ladera y Entretérminos, bajo el tipo de tasación de 14.360 pesetas, y año forestal 1959-60.
- 3.ª A las once, pastos del Zaburdón, Peralejo y otros, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas, y año forestal 1959-60.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

De no haber licitadores para todas o algunas de las subastas, se celebrarán las segundas y terceras a los ocho días siguientes de celebradas las anteriores, a las mismas horas, Autoridades y pliegos de condiciones y bajo los mismos tipos de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de dar principio las subastas.

Alpedrete, a 11 de julio de 1959.—El Alcalde, V. Guillén.

(G. C.—2.983) (O.—40.044)

**CENICIENTOS**

Acordado oportunamente celebrar subastas para adjudicar la taquilla de las novilladas que se celebrarán los días 14, 15 y 16 de agosto próximo, y lo mismo la carne de los seis novillos que han de lidiarse en dichos días, están expuestos al público los pliegos de condiciones por término de ocho días, fijándose el día 8 del próximo mes, a las once y once y media, respectivamente, para la celebración de las mismas, y si no hubiere postor en dicho día, se celebrará la segunda el día 11, a las mismas horas y con las condiciones que acuerde

el Ayuntamiento Pleno, que se darán a conocer.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.

Cenicientos, 20 de julio de 1959.—El Alcalde, Daniel Ramos.

(G. C.—3.043) (O.—40.040)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este edicto, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato del aprovechamiento maderable de 300 pinos, que fueron adjudicados a «Barquiza, S. L.», cuya Sociedad tiene solicitada la devolución de la fianza.

Cenicientos, 20 de julio de 1959.—El Alcalde, Daniel Ramos.

(G. C.—3.043 bis) (O.—40.041)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Se anuncia subasta pública, declarada de urgencia, para el aprovechamiento de tocones en el monte núm. 47 de los Propios de este Ayuntamiento.

El tipo de subasta es de 5.000 pesetas, por todo el aprovechamiento.

La subasta tendrá lugar el día 6 de agosto próximo, y de resultar desierta esta primera, se celebrará segunda el día 12 del mismo mes.

La presentación de pliegos se hará en Secretaría, durante las horas de oficina, en el plazo de anuncio de subasta, hasta las doce del día señalado para la apertura, que serán los fijados y hora de las doce y media.

Los licitadores presentarán con sus pliegos resguardo de fianza, en cantidad de 500 pesetas.

Pliegos, de manifiesto en Secretaría. Cadalso de los Vidrios, a 16 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.050) (O.—40.046)

**Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que sobre reclamación de salarios se siguen ante esta Magistratura a instancia de don Juan José Uzal Rey, contra Magnus Films (don Alfredo Hurtado y don Gerardo Chamorro), se ha dictado resolución por el Tribunal

Central de Trabajo al recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como seguidamente se transcribe:

**Sentencia**

Ilmo. Sr. D. E. Enrique Rebollar y Llauradó, Presidente.—Ilmo. Sr. D. Eugenio Picón Martín.—Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Jarabo.—En Madrid, a 30 de junio de 1959.—En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid, seguidos entre partes e incoados a instancia de Juan José Uzal Rey, contra la Empresa «Magnus Films», y en su nombre contra don Alfredo Hurtado y don Jenaro Chamorro Piñero, en reclamación sobre salarios, pendiente ante Nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante; y

**Fallamos**

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Juan José Uzal Rey, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid, de fecha 24 de febrero del corriente año, dictada a virtud de demanda por él formulada contra la Empresa «Magnus Films», y en su nombre contra don Alfredo Hurtado y don Jenaro Chamorro Piñero, en reclamación sobre salarios, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Alfredo Hurtado, cuyo actual paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de julio de 1959.—El Secretario (Firmado).

(I.—110)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 5, en sustitución accidental de don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 252, de 1959, seguidos a instancia de Carmen Monje Bermejo, contra Agencia General de Importación Compras y Créditos (Francisco González Valdés), en reclamación sobre salarios, por providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados a la Empresa demandada de referencia, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, 23, el día 26 del próximo mes de agosto, y horas de las doce de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente para su publicación y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

- 1.º Que los bienes trabados se encuentran, en calidad de depósito, en calle Barbieri, 1, de esta capital, siendo depositario de los mismos el demandado señor Valdés, con domicilio particular en Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 40.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta anunciada deberán los licitadores consignar en Secretaría el importe del 10 por 100 de la tasación.
- 3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

**Bienes que se subastan**

Una máquina de escribir marca «Royal», núm. X-92-1308465, de carro normal, en perfecto estado, 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Underwood», de 110 espacios, número 4.290.907, en perfecto estado, 3.000.

Total, 5.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1959. Ante mí (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—17.990)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Albizu Iriarte, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Jenaro Chamorro Piñero, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la película embargada en tales autos, titulada «Torero por alegrías», con sus negativos y copias.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de agosto próximo, a las doce horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados dicha película, negativos y copias.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la indicada película, negativos y copias se encuentran depositados en los Laboratorios «Arroyo», paseo de Rosales, cincuenta y cuatro, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, J. Carnicero.

(A.—14.337)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Mauro Fermín García-Ochoa, en nombre y representación de doña Angela Eusebio Fernández, contra don Ubaldo Téllez Ortega, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce, y por el tipo de trescientas catorce mil seiscientos siete pesetas con noventa céntimos, en que ha sido tasada, la finca embargada al ejecutado, y cuya descripción es la siguiente:

Casa en Carabanchel Bajo, al paraje de Opañel, y en la calle de Morenes Arceaga, por donde se la distingue con el número doce. Consta de planta baja y principal. La baja tiene tienda y trasera. Y la principal, una vivienda, que se distribuye en dos alcobas, comedor, cuarto de estar, cocina y servicio; a la espalda tiene un patio. Corresponde a la superficie edificada ciento dos metros cincuenta decímetros cuadrados y el resto es la superficie sin edificar, destinada a patio. LINDA: por su frente, en línea de siete metros, con la calle de Morenes Arceaga; por la derecha, entrando, en línea de veintidós metros treinta centímetros, con propiedad de don Andrés Navarro; por la izquierda, entrando, en línea de veintidós metros setenta centímetros, con resto de donde se segrega, y por el fondo o testero, en línea de siete metros, con solares procedentes de la excelentísima señora Marquesa de Arguedo. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil once pies cincuenta y dos decímetros de

otro, todos cuadrados; al testero hay construida una edificación de una sola planta de veintiocho metros cuadrados, destinada a una vivienda de dos piezas, cocina y water con lavabo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de trescientas catorce mil seiscientos siete pesetas con noventa céntimos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación de cargas se encuentran asimismo de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.333)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, se hace saber: Que por dicho Juzgado y por providencia de esta fecha, recaída a escrito del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de Ademsá, Almacén de Metales Hernando e Iglesias, Sociedad Limitada, y con domicilio social en la calle de Cabanilles, número once, de Madrid, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos al amparo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.336)

## JUZGADO NUMERO 6

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos incidentales a instancia de don Jesús Varela Villamor, contra don Máximo Neuman y otra, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Jesús Varela Villamor, mayor de edad, casado, contrastista y vecino de Lugo, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas-Caldéron y defendido por el Letrado don José Robles Fonseca; y de la otra, como demandados, don Máximo Neuman, que no ha comparecido en autos y se encuentra en rebeldía, y doña Teresa Jorge Pastos, con asistencia de su esposo don Agustín Abarquero Calleja, mayores de edad, industrial y de esta vecindad, representados por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendido por el Letrado don Fernando

Ignacio Izquierdo, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

## Fallo

Que desestimando la demanda sobre resolución de contrato formulada a nombre y representación de don Jesús Varela Villamor, contra don Máximo Neuman y doña Teresa Jorge Pastor, con asistencia de su esposo don Agustín Abarquero Calleja, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de los pedimentos de aquella. Con expresa imposición de costas al actor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega (rubricado).

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí: Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Máximo Neuman, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.335)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por la Compañía Mercantil «Hijos de Simón García y Compañía», representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, para hacerse cobro, por las reglas establecidas en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, del préstamo de ochocientas cincuenta mil pesetas e intereses hecho a los cónyuges doña María Luisa Méndez Rivera y don Diego Boluda Dato, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas, propiedad de doña María Luisa Méndez Rivera, hipotecadas en garantía del expresado préstamo:

## Primera

Un huerto erilla situado en el barrio de la Estación, término municipal de Cercedilla, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, de haber un cuartillo de tercera clase, o sean dos áreas y catorce centiáreas. Finca número seiscientos noventa y nueve duplicado del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Salió a subasta por segunda vez en la suma de seiscientas mil pesetas.

## Segunda

Un huerto de la Herrén Nueva o Renueva, al sitio de su nombre, en dicho término municipal de Cercedilla, de labor y regadío, de haber un celemin próximamente, o sean dos áreas y ochenta centiáreas. Finca número ochocientos setenta y dos del propio Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Salió a subasta por segunda vez en la suma de noventa y nueve mil pesetas.

## Tercera

Un linar en el expresado término municipal de Cercedilla, al sitio de la Herrén Nueva, de una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Finca número mil doscientos cuarenta y siete del indicado Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Salió a subasta por segunda vez en la suma de noventa y nueve mil pesetas.

Se hace constar que las tres expresadas fincas constituyen una sola, aun cuando de derecho figuren como tres independientes, y que la primera sale a subasta con el hotel y demás edificaciones existentes en la misma.

Para la subasta de indicadas fincas se ha señalado el día diecisiete de septiem-

bre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose:

Que las referidas fincas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento de la cantidad que al final de cada una figura, o sea por la que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos, con la descripción extensa de ellas y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en la que, así como en la escritura de préstamo, constan los títulos de propiedad de las fincas, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin derecho a exigir ninguna otra titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito reclamado en los autos, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de dicho remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—(Firmado y rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia número diez (Firmado).

(A.—14.330)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por la Compañía Mercantil «Carbonell y Compañía, de Córdoba, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra la Sociedad Anónima «Construcciones Civiles», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, las siete máquinas de escribir embargadas en el referido procedimiento y que detalladamente se reseñan en el informe-tasación pericial que obra en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las doce de su mañana, hallándose situado este referido Juzgado en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, anunciándose la celebración de dicha subasta bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas pesetas, en que pericialmente han sido valoradas las siete máquinas objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no se admitidos.

remate podrá hacerse a calidad de a un tercero, y las máquinas ob- de subasta se hallan depositadas en r de don José María González Ló- que tiene su domicilio en el piso to derecha de la casa número die- eve de la carrera de San Jerónimo, sta capital.

Jado en Madrid, para su inserción en BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nte de julio de mil novecientos cin- ta y nueve.—El Secretario (Firma- do).—El Juez de primera instancia (Fir- do).

(A.—14.331)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cum- pliendo lo mandado por este Juzgado de ximera instancia número dieciocho, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Jo- sé Calvin Parrondo, contra don Ramón Iglesias Arias, como único dueño de la firma comercial «La Yesera Española», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes mue- bles propios de casa-habitación empa- gados a dicho deudor y que han sido ta- sados pericialmente en la cantidad de nueve mil trescientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, núme- ro uno, se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, a las once de su ma- ñana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici- tadores, en la mesa del Juzgado o en el esta blecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo me- nos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán ad- mitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Se- cretario (Firmado).—El Juez de prime- ra instancia interino (Firmado).

(A.—14.329)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magis- trado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovido por el Ins- tituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad «Edifica- ción y Fomento del Hogar Popular Es- pañol, S. A.», declarada en rebeldía, so- bre pago de pesetas, se sacan a la ven- ta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audien- cia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, que es el setenta y cin- co por ciento del que sirvió para la pri- mera subasta, parte de las fincas emba- rgadas en dicho procedimiento e hipotecadas en la escritura de préstamo base del mismo, cuyas fincas son las siguien- tes:

A).—Hipotecadas en la primera escritura de préstamo

La núm. 31 de dicha escritura, sita en término de Ribarroja, con una super- ficie de 217 metros 8 decímetros cua- drados, inscrita en el Registro de Liria al tomo 21, folio 218, finca 3.314, ins- cripción 3.<sup>a</sup>.  
Es el núm. 3 de la manzana 5 del plano.  
Sale a subasta por 26.833,28 pesetas.  
La núm. 32, sita en el mismo tér- mino, con una superficie de 217 metros

8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 221, fin- ca 3.315, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Es el núm. 4 de la manzana 5 del plano.

Sale a subasta por 26.833,28 pesetas.

La núm. 41, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 248, finca 3.324, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Es el núm. 13 de la manzana 5 del plano.

Sale a subasta por 26.833,28 pesetas.

La núm. 42, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 1, fin- ca 3.325, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Es el núm. 14 de la manzana 5 del plano.

Sale a subasta por 26.833,28 pesetas.

La núm. 105, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 171 metros cuadrados, inscrita en el citado Regis- tro al tomo 22, folio 190, finca 3.388, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Es el núm. 9 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por 26.660,48 pesetas.

La núm. 106, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 193, finca 3.389, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Es el núm. 10 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por 26.833,28 pesetas.

La núm. 107, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 196, finca 3.390, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Es el núm. 11 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por 26.833,28 pesetas.

La núm. 108, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 199, finca 3.391, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Es el núm. 12 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por 26.833,28 pesetas.

La núm. 109, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 202, fin- ca 3.392, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Es el núm. 13 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por 26.833,28 pesetas.

La núm. 110, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 203, finca 3.394, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Es el núm. 14 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por 26.833,28 pesetas.

La núm. 111, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 208, finca 3.395, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Es el núm. 15 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por 26.833,28 pesetas.

La núm. 112, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 171 metros cuadrados, inscrita en el citado Regis- tro al tomo 22, folio 211, finca 3.396, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Es el núm. 16 de la manzana 21 del plano.

Sale a subasta por 26.660,48 pesetas.

La núm. 139, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 171 metros cuadrados, inscrita en el citado Regis- tro al tomo 23, folio 43, finca 3.422, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Es el núm. 11 de la manzana 24 del plano.

Sale a subasta por 26.660,48 pesetas.

La núm. 140, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 23, folio 46, finca 3.423, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Es el núm. 12 de la manzana 24 del plano.

Sale a subasta por 26.833,28 pesetas.

B).—Hipotecadas en la segunda escritura de préstamo

La núm. 3, sita en término de Riba- rroja, con una superficie de 171 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 8, folio 46, finca 3.987, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 1 de la manzana 5 del plano.

Sale a subasta por 26.267,52 pesetas.

La núm. 4, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 48, finca 3.988, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 2 de la manzana 5 del plano.

Sale a subasta por 26.416,05 pesetas.

La núm. 5, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 50, fin- ca 3.989, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 15 de la manzana 5 del plano.

Sale a subasta por 26.416,05 pesetas.

La núm. 6, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 171 metros cuadrados, inscrita en el citado Regis- tro al tomo 28, folio 52, finca 3.990, ins- cripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 16 de la manzana 5 del plano.

Sale a subasta por 26.267,52 pesetas.

La núm. 25, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 171 metros cuadrados, inscrita en el citado Regis- tro al tomo 28, folio 90, finca 4.089, ins- cripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 1 de la manzana 23 del plano.

Sale a subasta por 26.267,52 pesetas.

La núm. 26, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 92, finca 4.010, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 2 de la manzana 23 del plano.

Sale a subasta por 26.416,05 pesetas.

La núm. 27, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el ci- tado Registro al tomo 28, folio 94, finca 4.011, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 3 de la manzana 23 del plano.

Sale a subasta por 26.416,05 pesetas.

La núm. 28, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 96, finca 4.012, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 4 de la manzana 23 del plano.

Sale a subasta por 26.416,05 pesetas.

La núm. 29, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 98, fin- ca 4.013, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 7 de la manzana 23 del plano.

Sale a subasta por 26.416,05 pesetas.

La núm. 30, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 100, finca 4.014, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 8 de la manzana 23 del plano.

Sale a subasta por 26.416,05 pesetas.

La núm. 37, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 114, finca 4.021, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 17 de la manzana 25 del plano.

Sale a subasta por 26.416,05 pesetas.

La núm. 38, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 116, finca 4.022, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 18 de la manzana 23 del plano.

Sale a subasta por 26.416,05 pesetas.

La núm. 39, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 217 metros 8 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 118, finca 4.023, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 19 de la manzana 23 del plano.

Sale a subasta por 26.416,05 pesetas.

La núm. 40, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 171 metros cuadrados, inscrita en el citado Regis- tro al tomo 28, folio 120, finca 4.024, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 20 de la manzana 23 del plano.

Sale a subasta por la cantidad de 26.267,52 pesetas.

La núm. 41, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 201 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 122, finca 4.025, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 1 de la manzana 25 del plano.

Sale a subasta por la cantidad de 26.366,53 pesetas.

La núm. 42, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 201 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 124, finca 4.026, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 2 de la manzana 25 del plano.

Sale a subasta por 26.366,53 pesetas.

La núm. 43, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 201 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 126, finca 4.027, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 7 de la manzana 25 del plano.

Sale a subasta por 26.366,53 pesetas.

La núm. 44, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 201 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 128, finca 4.028, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 8 de la manzana 25 del plano.

Sale a subasta por 26.366,53 pesetas.

La núm. 45, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 201 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 20, folio 130, finca 4.029, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 9 de la manzana 25 del plano.

Sale a subasta por 26.366,53 pesetas.

La núm. 46, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 201 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 132, finca 4.030, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 10 de la manzana 25 del plano.

Sale a subasta por 26.366,53 pesetas.

La núm. 47, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 201 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 134, finca 4.031, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 3 de la manzana 25 del plano.

Sale a subasta por 26.366,53 pesetas.

La núm. 48, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 201 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 136, finca 4.032, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 4 de la manzana 25 del plano.

Sale a subasta por 26.366,53 pesetas.

La núm. 49, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 201 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro aludido al tomo 28, folio 138, finca 4.033, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 5 de la manzana 25 del plano.

Sale a subasta por 26.366,53 pesetas.

La núm. 50, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 201 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 140, finca 4.034, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 6 de la manzana 25 del plano.

Sale a subasta por 26.366,53 pesetas.

La núm. 51, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 201 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 142, finca 4.035, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Es el núm. 11 de la manzana 25 del plano.

Sale a subasta por 26.366,53 pesetas.

La núm. 52, sita en el mismo térmi- no, con una superficie de 201 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el



a subasta por 26.416,05 pesetas. núm. 194, sita en el mismo término una superficie de 217 metros cuadrados, inscrita en el Registro al tomo 29, folio 177, 4.178, inscripción 1.ª.

Se sale a subasta por 26.416,05 pesetas. núm. 195, sita en el mismo término con una superficie de 217 metros cuadrados, inscrita en el Registro al tomo 29, folio 179, 4.179, inscripción 1.ª.

Se sale a subasta por 26.416,05 pesetas. núm. 196, sita en el mismo término con una superficie de 171 metros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 181, finca 4.180, inscripción 1.ª.

Se sale a subasta por 26.267,52 pesetas. núm. 197, sita en el mismo término con una superficie de 171 metros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 183, finca 4.181, inscripción 1.ª.

Se sale a subasta por 26.267,52 pesetas. núm. 198, sita en el mismo término con una superficie de 171 metros cuadrados, inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 185, finca 4.182, inscripción 1.ª.

Se sale a subasta por 26.416,05 pesetas. Y se advierte a los licitadores:

**Primero**

Que cada una de las fincas relacionadas salen a subasta por separado.

**Segundo**

Que deberán consignar los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo por que cada una de las fincas sale a subasta o por la que se interesa hacer postura.

**Tercero**

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado al final de cada una de las citadas fincas.

**Cuarto**

Que los títulos de propiedad de las fincas referidas están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir otros.

**Quinto**

Que el remate de la finca o fincas en que intervengan y deseen hacer postura puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

**Sexto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, o al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.309)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Enrique Pérez García a don Pedro Talegón López, con domicilio en esta capital, calle de Santa Ursula, dieciséis, en los que he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles embargados, consistentes en dos máquinas soldadoras para plásticos, marca «AEN», de seiscientos vatios de potencia, depositadas en el domicilio del deudor.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de seis mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—14.327)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia contra el Banco de Bilbao, contra don Mauricio Pérez Pérez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, lo siguiente:

Trece trajes de verano para caballero, distintas clases.

Trece trajes de verano para caballero, distintas clases.

Veinticinco trajes de verano para caballero, distintas clases.

Cuatro americanas de «sport», caballero, distintas clases.

Un traje de caballero.

Una traza de niño.

Cinco pantalones caballero distintas clases.

Diez pantalones caballero de distintas clases.

Tasados pericialmente en la suma de doce mil cuatrocientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

de público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.334)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y cuatro de orden, del año mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Miguel Hidalgo Barrios, como Procurador apoderado de doña Emilia, doña Asunción y doña Rosario Moratilla y Revuelta de Guzmán, contra las personas desconocidas que pudieran tener derecho al arrendamiento de un piso; doña Josefina Aguilar Espinosa y otros, sobre resolución de contrato y desahucio de un piso, se halla la sentencia dictada por la Superioridad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**ENCABEZAMIENTO**

Sentencia núm. 144

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Luis Felipe Gómez y Fernández de Mariaca.—Don Tomás Barinaga Mata.—Don Luis Rubio Dieguez.—Don Eduardo Torko García.—Don Isidoro Díez Canseco y de la Puerta.—En Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de cognición, tramitados en el Juzgado municipal número quince, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Angel y doña Angela Romero Díaz, hoy doña Emilia, doña Asunción y doña Rosario Moratilla y Revuelta de Guzmán, represen-

el destino que a consumo propio tiene la producción o actividad productora evaluada en las Actas de invitación números 183 y 184 de la Serie D, levantadas al mismo por Arbitrio sobre Riqueza Provincial, correspondientes a los tres últimos trimestres de 1956 y ejercicio completo de 1957, declarar no susceptible de gravamen dicha producción, con anulación de cuantas liquidaciones o documentos contadores, por el referido concepto fiscal, pudieran tener su origen en las Actas de invitación de referencia.

286. Facultar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que, en representación de la misma y a propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda, establezca las condiciones que ha de concertarse, con las respectivas agrupaciones sindicales de contribuyentes por Arbitrio sobre Riqueza Provincial, la acción del indicado Arbitrio durante el ejercicio 1959, facultando igualmente a la Presidencia para suscribir los correspondientes contratos de formalización de los expresados conciertos, dando seguidamente cuenta al Pleno de la Corporación.

**Asuntos generales**

287. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario formulado por la Presidencia de la Corporación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, por un importe total de 10.100.000 pesetas (diez millones cien mil pesetas), que será complementario del Presupuesto especial, denominado «Para Cooperación a Servicios Municipales», efectuándose su tramitación con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

288. Conceder a doña Marina Altozano Opi y a doña María del Carmen Lorente Altozano, como viuda y huérfana soltera, respectivamente, del Capataz de Vías y Obras provinciales don Blas Lorente Albarrán, fallecido, en situación de activo, el 6 de enero pasado, la pensión vitalicia de 14.174,13 pesetas anuales, cantidad equivalente al 54 por 100 del sueldo regulador de 26.248,40 pesetas, y percibirán las interesadas por partes iguales, en tanto conserven las condiciones reglamentarias para su disfrute, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos desde 7 de ene-

Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y a efectos de su posible ejecución en forma apropiada y previos los trámites de información y declaración de utilidad pública, si así procede, se anuncie la oportuna subasta de las obras que han de ser objeto de tal licitación por el precio tipo de 1.469.954,74 pesetas, a que asciende el correspondiente presupuesto de contrata; y que, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y octavo del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se declara la excepción de subasta para el suministro y montaje de la maquinaria, convocándose el correspondiente concurso por el precio tipo de 720.879,99 pesetas, a que asciende el presupuesto de concurso.

275. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Lozoya (2.ª Sección), importante, en total, la cantidad de pesetas 793.454,51, que se abonarán con cargo al remanente disponible del concepto núm. 314 del Presupuesto de Gastos del pasado ejercicio de 1958; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 793.454,51 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

276. Tomar en consideración, a los efectos prevenidos en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, el proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Los Santos de la Humosa, redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación.

277. Conceder al Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa una aportación de 45.000 pesetas, para coadyuvar a los gastos ocasionados por la reparación de la Casa-Ayuntamiento de la localidad, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

278. Aprobar proyecto de las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en el pueblo de Carabaña, importante la cantidad de 199.889,38 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo VI, ar-

tadas por el Procurador don Miguel Hidalgo Barrio; y de otra, en concepto de demandados recurrentes en suplicación, don Felipe Juan Payo, don Pedro Labado Díaz y don Pacífico Gutiérrez Sáinz Mata, de esta vecindad y representados por el Letrado don José Ramón Díaz López, y sobre las personas desconocidas del piso objeto de la litis, herederos de don Antonio de Angel Retuerta, mantenidos en los estrados del Juzgado, y doña Josefina Aguilar Espinosa, mantenida en igual situación, sobre resolución de contrato; y.....

#### ENCABEZAMIENTO

##### Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de suplicación formulada por don Felipe Juan Payo, don Pedro Lavado Díez y don Patricio, digo, Pacífico Gutiérrez Sáinz Maza, contra la sentencia que en grado de apelación y con fecha tres de diciembre del año próximo pasado dictó el señor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano instaron ante el Juzgado municipal, de igual número, doña Angela y don Angel Romero Díaz del Cerro, contra los expresados recurrentes y otros, y devuélvase las actuaciones al Juzgado de origen, para su notificación a las partes litigantes y subsiguiente ejecución. Todo ello sin hacer expresa condena de las costas causadas en dicho recurso. — Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las personas desconocidas que pudieran tener derecho al arrendamiento del piso objeto de la litis, e ignorados herederos de don Antonio de Angel Retuerta, en paradero desconocido, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.322)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número trescientos setenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de la Compañía Marcantil «Haro, S. L.», representada por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Alfonso y don Marcial Gutiérrez Escudero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles propiedad de los demandados, siguientes:

Una prensa de fricción de veinticinco toneladas, con motor de un HP de fuerza.

Y una prensa, marca «Gaba», con motor acoplado de la Aguirena, trifásico, número 85.972, y de medio HP.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de treinta mil pesetas; pero por tratarse de segunda subasta se regirá la misma por las normas especificadas en el artículo mil quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y en su consecuencia, la cantidad de treinta mil pesetas en que fueron justipreciados los bienes sufrirán una rebaja del veinticinco por ciento, por cuya razón el tipo de subasta para los bienes que han de ser objeto de las mismas se concreta en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Se ha señalado el día siete de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, que lo será en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la can-

tidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Y que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado don Alfonso Gutiérrez Escudero, que tiene su domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número dieciséis, de esta capital, los que pueden ser visitados por aquellos a quienes interesen.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. S. M., ante mí: Benjamín Caro.—El Juez municipal, Pedro Aragonés.

(A.—14.338)

#### Notificaciones de sentencia

##### CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 71, de 1959, por lesiones, en los cuales resultó condenado el denunciado Isidro Garrido Rodríguez, en ejecución de sentencia firme, se ha practicado por el Secretario la siguiente

Tasación de costas.—Derechos del Estado, 23,05 pesetas; derechos de los Agentes por citas, 4,50 pesetas; derechos del Médico titular, 10,00 pesetas; reintegro calculado, 20,00 pesetas, y suspensión, 1,80 pesetas; todo lo cual hace una suma total de 59,35 pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al penado Isidro Garrido Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 17 de junio de 1959.

(G. C.—2.638)

(B.—2.567)

#### BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros núm. 544, expedida en 4 de julio de 1950 por la Agén-

cia Urbana núm. 2, de nuestra sucursal en Madrid, a favor de doña Remedios Rodríguez Jiménez, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo de que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se anulará la libreta extraviada y se procederá a la expedición de duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 23 de julio de 1959.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—14.324)

#### AVISO

Mercado de Antón Martín, planta baja, núm. 48, cesa de ser de don Pío Redondo dicho puesto, para efectos de acreedores.

(A.—14.325)

#### AVISO

Se ha traspasado el establecimiento de taberna sito en esta capital, calle de López Silva, núm. 4, y, por consecuencia, el nuevo propietario, don Emilio Díez Fernández, con domicilio en la plaza de Sierra Carbonera, núm. 5, piso tercero derecha, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguno de los créditos y responsabilidades contraídas con anterioridad por el antiguo dueño, don Angel Serrano Herrero, contra el cual deberán presentarse todos los acreedores, en el plazo de ocho días, a partir del de la publicación del presente aviso. Pasado dicho plazo, no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, 27 de julio de 1959.

(A.—14.321)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR SEQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

título 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 199.889,88 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

279. Aprobar proyecto de las obras de reparación de la Casa-Ayuntamiento de Brea de Tajo, importante, en total, la cantidad de 149.997,78 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y autorizar al Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de administración directa.

280. Aprobar proyecto de las obras de reparación de Casa Consistorial en el pueblo de Rozas de Puerto Real, importante, en total, la cantidad de 66.059,58 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y autorizar al Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de administración directa.

#### Cultura

281. Proponer se conceda la Medalla de Honor y Gratitud de la Provincia, en la categoría que se acuerde, al Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras provinciales, don José Yáñez Arroyo, con motivo de su jubilación y en atención a los relevantes servicios prestados a la provincia de Madrid durante los cincuenta años de su vida oficial en activo.

#### Gobierno Interior

282. Señalar el día 23 del próximo mes de abril para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

#### Hacienda y Economía

Arbitrios provinciales.

283. Desestimar la reclamación formulada por el representante legal de la Empresa «Hijos de Fernando Martín», domiciliada en la calle de Aravaca, núm. 4, contra decreto presidencial de 17 de diciembre de 1958, por el que se impuso a la misma sanción pecuniaria de 200 pesetas, a virtud de haberse comprobado reiteradas omisiones en las cuatro declaraciones trimestrales que durante el año 1956 formuló en sentido negativo, y por el concepto fiscal Arbitrio sobre Riqueza Provincial, en razón a que dichas omisiones constituyen infracción reglamentaria de carácter fiscal, que confiere a la Presidencia facultad sancionadora hasta un límite máximo de 500 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ordenanza del citado Arbitrio.

284. Desestimar la reclamación formulada por don Antonio Hernando Pastor, industrial establecido en la calle de Alfonso Cea, y dedicado a las actividades de «Taller de ajustes y cerrajería general», por la que solicita devolución de las cantidades satisfechas por Arbitrio sobre Riqueza Provincial, correspondientes a ejercicios económicos 1954-55, 1956 y 1957, liquidadas como consecuencia de Actas de invitación suscritas de conformidad por el tado contribuyente, por ser dichas liquidaciones consecuencia trictamente legal de las Actas que las motivaron, sin que en las mismas se observe ninguna clase de error de hecho, por parte de la Corporación o del contribuyente, en que pudiera fundarse la revocación de éste, declarándose incompetente esta Diputación provincial para pronunciarse acerca de la pretendida devolución de cuotas devengadas por idéntico concepto fiscal correspondiente ejercicio 1958, y satisfechas por el reclamante por conducto del propio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica, único competente entender de tal devolución.

285. Estimar reclamación formulada por don Avelino Gastelut, propietario de la Empresa «Transportes Mat», domicilio en la calle de Ambrosio Vallejo, 7, y, en su consecuencia, y en